



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 198 correspondiente al día de hoy jueves, 20 de diciembre de 2018.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

ENTRENADORES AUSENTES:

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Garcia

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 6ta 20/12/18 Ejemplar: SR. DE LOS CIELOS Motivo: cojo rodilla derecha Suspensión: 10 días de observación.

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Segunda Carrera	2:45	2:47	2:49
✓ Tercera Carrera	3:16	3:19	3:21
✓ Cuarta Carrera	3:50	3:51	3:52
✓ Quinta Carrera	4:19	4:19	4:22
✓ Sexta Carrera	4:50	4:51	4:52
✓ Séptima Carrera	5:18	5:18	5:20

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 2da 20/12/18 Ejemplar: LIBRETISTA Motivo: coja mano derecha Suspensión: 15 días

Carrera: 5ta 20/12/18 Ejemplar: IPHONE ADDICTION Motivo: cojo Suspensión: 15 días

Carrera: 7ma 20/12/18 Ejemplar: HANDSOME RULER Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 15 días

PESO DE JINETES:

Carrera: 5ta Jinete: Jayson Sánchez Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo
JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPESO DE JINETES: no hubo

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 3ra Ejemplar: LA BOND STREET Reclamo de: EGGIE'S STABLE Reclamado por: DON RAFA

Sorteo: SI Núm. Boletos: DOS INTERESES (Nolín Racing) Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Será entrenado por: V. García Orozco Cuadra: #35

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS

LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APRENDICES: no hubo

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

El Juez de Salida le impone una multa de \$300.00 al jinete Javier Santiago por violar el Art. 3011 inciso F (Falta de respeto) de Reglamento Hípico. Hecho ocurrido en la mañana de miércoles 19 de diciembre 2018, escuela de arrancadero.

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: no hubo

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: no hubo

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES: no hubo

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado:

Wilfredo Lugo
Angel Ayala
Juan Manuel de